

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Jueves 25 de Febrero de 1937

Secretaría de Guerra

ORDENES

Destino

B. O. núm. 86

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Circunscripción Oriental de Marruecos, D. Eliseo Alvarez-Arenas, se destina como Ayudante a sus órdenes, al Teniente Coronel de Infantería D. Manuel Prieto Madassú, con destino en esta Secretaría de Guerra.

Burgos 12 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

B. O. núm. 118

La orden de 13 de enero último (B. O. núm. 88), por la que se ascendían al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a los cabos del Grupo de Fuerzas Indígenas de Ceuta núm. 3, que figuran en la relación que comienza con D. Eugenio Ortega Alonso y termina en D. José Fernández Ferralta, queda rectificada en el sentido de que los cabos que figuran en la adjunta relación deben llamarse como en la misma se expresa.

Burgos 13 de febrero de 1937.
—El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

Relación que se cita.

Eugenio Ortega Alonso, debe decir Gregorio Ortega Alonso.

Pascual Muñoz de Gracia, debe decir Pascual Nuño de Gracia.

Miguel Fernández Ferralta, debe decir Miguel Fernández Serralta.

Isidoro Benitez Herguido, debe decir Isidoro Benito Herguido.

José Fernández Ferralta, debe decir Francisco Fernández Serralta.

Sueldos

B. O. núm. 118

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Foscadell Llorente y termina en D. Mariano García Matás, el sueldo anual que a cada uno le corresponde por hallarse comprendido en la Ley de 18 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 11 de febrero de 1937.
—El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

Relación que se cita.

8.500 pesetas al Maestro Armero D. Juan Foscadell Llorente, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 45 años de servicios.

7.500 pesetas al Maestro de Taller D. Antonio Arbol Méndez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 35 años de servicios.

7.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Gaudencio Ballesteros Arroyo, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicios. Rectificación.

7.000 pesetas al Maestro Armero D. Isidoro Vara Galindo, del Regimiento Cazadores Castellanos 9.º de Caballería, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 30 años de servicios.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Feliciano Barrientos González, del Parque de Intendencia de Burgos, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 25 años de servicios.

6.000 pesetas al Maestro Herra-

dor-Forjador D. Antonio Aguilar Castells, del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Gabriel Cordón Roldán, del Regimiento Artillería Ligera núm. 3, a partir de 1.º de octubre de 1935, por llevar 20 años de servicios.

5.500 al idem D. Manuel Bonilla León, del mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1935, por llevar 20 años de servicios.

5.500 pesetas al Maestro Carpintero, D. Andrés Iglesias Guerra, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, a partir de 1.º de diciembre de 1935, por llevar 15 años de servicios. (Rectificación).

5.250 pesetas al Conserje, don Policarpo García Sevillano, de la Intervención de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 25 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Guarnicionero, D. Antonio Muñoz Martínez, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 3, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Herrador-Forjador, D. Adelaido Ladero Calvo, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la 7.ª División a partir de 1.º del actual, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Guarnicionero, D. Juan José Tomás Carvajal, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 3, a partir de 1.º de mayo de 1935, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Herrador-Forjador, D. Vicente Lain Borderas, del Regimiento Artillería Ligera núm. 10, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 15 años de servicios.

5.000 pesetas al Maestro Guarnicionero, D. Eduardo Baos Calzada, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14, a partir de 1.º de

enero último, por llevar 15 años de servicios.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres, D. Antonio Blasco Oreja, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios.

4.500 pesetas al idem idem don Mariano García Matás, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de servicios.

Recompensas

(B. O. núm. 106)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Caballería Máximo Larraga Larraga, con destino en el Regimiento de Caballería núm. 9, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos que se citan

Este soldado, gran tirador e individuo de gran valor, se preocupaba constantemente de la recogida de los heridos apesar del intenso fuego de cañón del enemigo en el frente de Teruel, exponiendo su vida por cada uno de ellos. En otras ocasiones, durante el ataque del enemigo con tanques, se mantuvo sereno en todo momento, distinguiéndose en el lanzamiento de granadas de mano contra aquellos elementos y cooperando así activamente a rechazarlos.

(B. O. núm. 106)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Artillería, David Hernando Castro, con destino en el Regimiento Artillería Ligera núm. 10, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos que se citan

En el frente de Teruel se mantuvo con una serenidad de espíritu que culminó con ocasión de uno de los ataques llevados a cabo por el enemigo con tanques, durante el cual esperó impávido a que éstos se pusieran al alcance eficaz de la pieza que servía, rompiendo entonces el fuego, con lo que logró incendiar dos tanques e inutilizar otros dos.

(B. O. núm. 106)

S. E. el Generalísimo de los

Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al soldado de Infantería fallecido, Teodoro Muñoz Tutor, con destino en el Regimiento Infantería número 18, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos que se citan

En el ataque general del enemigo al frente de Huesca el día 21 de octubre, se distinguió notablemente formando parte de una sección de máquinas de acompañamiento. En momentos de peligro fué voluntario para reforzar puestos de vanguardia, repostándolos de municiones cuando les hacía falta. En este servicio halló muerte gloriosa.

(B. O. núm. 118)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Teniente de Navío D. Miguel Ruiz de la Puente, por los distinguidos hechos realizados durante la campaña como piloto de un hidroavión.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

(B. O. núm. 118)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo Celestino Hernández Castillo, con destino en la sexta Bandera del Tercio, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

Méritos que se citan

El cabo que se propone, antiguo legionario que ha prestado valiosos servicios en las campañas de Africa, donde alcanzó su ascenso por méritos de guerra, viene distinguiéndose brillantemente en cuantas operaciones ha tomado parte, sobresaliendo en el contraataque del día 1.º del actual, en que después de resultar herido siguió combatiendo y animando al personal de su escuadra, hasta que vista la gravedad de las heridas que sufría, por un Oficial de su Compañía se le ordenó se retirase del lugar del combate.

Ha sido citado como distinguido en varias ocasiones, y habiendo estado anteriormente herido, sólo permaneció en el Hospital el tiempo estrictamente preciso para su curación.

(B. O. núm. 106)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al soldado de Infantería, Daniel Betore Acafale, con destino en el Regimiento Carros núm. 2, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos que se cita

Durante uno de los furiosos ataques del enemigo al frente de Teruel, resultaron muertos el cabo de su escuadra y todos los demás componentes de la misma, excepto otro soldado y él. No obstante, se mantuvo en la posición a pesar de la intensa acción enemiga con carros de asalto y fuego de cañón y fusil.

(B. O. núm. 106)

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al soldado de Infantería, José María Carrero Expósito, con destino en el Regimiento Infantería núm. 20, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Méritos que se citan

El 31 de agosto dió muestras de indudable espíritu y valor en el sector de Huesca, donde transitoriamente tuvo que ceder la línea propia en la parte de Loporzano. Este soldado quedó sólo en su trinchera durante media hora, dando lugar a que en la reacción, de nuestras fuerzas resultara más fácil ocupar nuevamente aquella trinchera.

SECCION DE MARINA

Retiros

(B. O. núm. 103)

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto, de acuerdo con el dictamen de la Junta Superior de la Armada, que los individuos del Cuerpo de Maquinistas en su Pri-

mera y Segunda Sección, tanto activos como retirados, que a continuación se expresan, queden retirados del servicio con el haber, viudedades y pensiones que reglamentariamente les corresponda como pasivos, pero sin uso de uniforme, cartera militar y cualquier otro beneficio que se le pueda otorgar a los retirados del Ejército y Armada, debiendo prevenirse que, en caso de emplearse en actividades contra el Estado, serán suspendidos en todos sus haberes.

Comandante Maquinista:

D. Bartolomé Tous Rotger.

Capitán Maquinista:

D. Victoriano Medina Marcos.

Primeros Maquinistas:

D. José Belmonte Vidal.

Juan García Bazán.

Segundos Maquinistas:

D. Julio Pujol Ibarlucea.

Enrique Fernández García.

Antonio Ramonde Baliño.

Miguel Godínez AVECILLA.

Manuel Ramayo Quintero.

Manuel González Bejarano.

Aquilino Pombo Ríos.

Julio Martínez de la Vega.

Terceros Maquinistas:

D. Alonso Alonso Alonso.

Fernando Godínez AVECILLA.

José de la Cruz Morales.

Retirados por las Leyes de 1931.

Maquinistas Mayores (Antigua Organización):

D. Alfredo Ramos Pantín.

Luis Vizoso Ocampo.

Terceros Maquinistas:

D. Miguel Regueira Santiago.

Manuel Varela Amado.

Julián García Díaz.

Antonio Ferreiroa Fernández.

Antonio Varela Peteiro

Juan F. Patín García.

Manuel García Castro.

Burgos 25 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

B. O. núm. 103

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto, de acuerdo con el dictamen de la Junta Superior de la Armada, que queden separados del servicio, sin derecho a retiro, viudedades, pensiones, ni emolumentos de ninguna clase, uso de uniforme, cartera militar y cualquier ventaja que pueda corresponder a los re-

tirados del Ejército y Armada, al personal de la Primera y Segunda Sección del Cuerpo de Maquinistas en activo o retirados que a continuación se expresa:

Comandantes Maquinistas:

D. Benito Sacaluga Rodríguez.

Miguel Morey Iglesias.

Capitanes Maquinistas:

D. Ramón López Rodríguez.

Celso Pérez Fuentes.

Juan Manzanera Gabarrón.

Julián Sarabia Vera.

Tomás Acción Golpe.

Juan Patín Fernández.

Blas Contreras Martínez.

Santiago López Jiménez.

Tenientes Maquinistas:

D. Vicente Arregui Fernández.

Ricardo de Castro Calvelo.

Primeros Maquinistas:

D. Juan Martínez Cobacho.

Alicio Vázquez Hinojosa.

Bartolomé Gisbert Quetglas.

Manuel Rey López.

Segundos Maquinistas:

D. Francisco Naves Ruiz.

Tomás Díaz Martínez.

Eusebio F. Vázquez.

Alfonso García Martínez.

Pedro García Bazán.

Manuel Gutiérrez Pérez.

Juan Barrois Prieto.

Pascual Soto Pérez.

Francisco Rosas Reus.

Luis Sánchez Torres.

Ricardo García Torralba.

Rafael Sánchez Carmona.

Ginés Hernández García.

Gerardo Elicechea García.

José Sastre Gabarrón.

Santiago Valderas Ribes.

Guillermo Martínez López.

Celestino Ros Martínez.

Baudilio Sanmartín García.

Santiago Eiras González.

Terceros Maquinistas:

D. José García Ballester.

Luis Malde Fontela.

Juan Salas Balanza.

Antonio Rey Puebla.

Arsenio Pérez Fuentes.

Luis Clavo Alonso.

Mario Montenegro Vieytes.

Manuel Martínez Corbacho.

Julio Lizano Otín.

Antonio Díaz Paadín.

Juan Bahamonde López.

Eugenio Rodríguez Sierra.

Ángel Guevara de la Rosa.

Manuel Couce Pita.

Francisco Suárez Sanjurjo.

Retirados por la Ley de 1931:

Maquinista mayor (antigua organización), D. Francisco Rivero

Gutiérrez.

Primeros maquinistas (antigua organización), D. Pastor Fernández Ramos.

D. José Lago Rodríguez.

D. Abelardo González Pallarés.

Segundo maquinista (antigua organización), D. Alfonso Játiva García.

Segundos maquinistas (nueva organización), D. Juan Tenreiro Rodríguez.

Burgos 25 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

B. O. núm. 106

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal de la Armada que en la siguiente relación se detalla, la cual comienza con el Primer Maquinista D. Antonio Bouza Quiroga y termina en el Maestre permanente de Artillería Agustín Niño Casal, los quinquenios y aumentos de sueldo que a cada uno le corresponden, por hallarse comprendidos en la legislación vigente para cada caso, debiendo percibirlos a partir de la fecha que individualmente se señala.

Burgos 31 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita

Cuerpo de Maquinistas (Segunda sección).

1.000 pesetas anuales al Primer Maquinista D. Antonio Bouza Quiroga, destinado en el Arsenal de Ferrol, a partir del 1.º de abril de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Cuerpo de Auxiliares Oficinas y Archivos.

1.000 pesetas anuales al Oficial 2.º D. Manuel Fernando Vila Cobo, destinado en la Brigada de Servicios Exteriores del Departamento de Ferrol, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas anuales al Oficial segundo D. Antonio Manuel Corral Lis, destinado en la Jefatura del Arsenal de Ferrol, a partir de 1.º de junio de 1935, por llevar 25 años de servicios con abono.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º, graduado de Alférez de Fragata, D. Emilio Morgado Antón, destinado en la Comandancia General del Departamento Marítimo de Ferrol, a partir de 1.º de octubre de

1936, por llevar 5 años en la graduación de Oficial, debiendo cesar en igual fecha en el percibo del quinquenio de 250 pesetas.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º, graduado de Alférez de Fragata, D. Nicolás Lapique Suárez, destinado en la Comandancia General del Departamento Marítimo de Ferrol, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 5 años en la graduación de Oficial, debiendo cesar en igual fecha en el percibo del quinquenio de 250 pesetas.

250 pesetas anuales al Auxiliar 2.º, D. Juan Vázquez Redruello, destinado en la Base Naval de Ribadeo, a partir de 1.º de diciembre de 1935, por llevar 5 años en el empleo.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º, D. Juan Vázquez Redruello, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 5 años de graduado de Alférez de Fragata, debiendo cesar en el percibo del quinquenio de 250 pesetas.

500 pesetas anuales al idem Graduado Alférez de Fragata, D. Francisco Caamaño González, destinado en la Jefatura de Servicios de Máquinas del Departamento Marítimo del Ferrol, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 5 años en el empleo y graduación.

500 pesetas anuales al idem Graduado de Alférez de Fragata, D. Ceferino Barreda y Pereda, destinado en las Escuelas de Tiro Naval Janer, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 5 años en el empleo y en la Graduación de Oficial, entendiéndose rectificada en este sentido la Orden de 24 de noviembre pasado (B. O. número 44).

Cuerpo de Auxiliares de Artillería

1.000 pesetas anuales al Oficial 3.º D. Antonio Díaz Lorenzo, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de noviembre de 1936, en que cumplió 5 años en el percibo del primer quinquenio.

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas

1.000 pesetas anuales al Oficial 3.º D. Avelino Aneiros Díaz, destinado en la Academia de Maquinistas de la Armada, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Escribientes Auxiliares

750 pesetas anuales al escribiente Auxiliar D. Antonio Galiano Ortiz, destinado en el Arsenal de La Carraca, a partir de 1.º de octubre de 1935, por llevar 5 años de servicios con abonos.

Maestres

500 pesetas anuales al Maestro Permanente de Marinería Manuel Sánchez Santiago, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de marzo de 1936, por llevar 10 años efectivos en el empleo.

250 pesetas anuales al idem don Juan Rivas Rey, a partir de 1.º de abril de 1935, por llevar 5 años en el empleo; presta servicios en el mismo destino que el anterior.

250 pesetas anuales al idem José Moreno Cena, con destino en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Maestro Permanente de Artillería, D. Agustín López López, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al idem Antonio Bouzas Costas, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de marzo de 1935, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al idem Vicente Peña Terassa, con igual destino que el anterior, a partir de 1.º de marzo de 1935, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al idem D. Agustín Viqueira Barreiro, destinado en la Escuela de Tiro Naval Janer, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al idem de Marinería, Juan Vidal Rivas, destinado en la Escuela de Tiro Naval Janer, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al idem Jose Somoza Ramos, con destino en la Escuela Naval de Tiro Janer, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al idem de Artillería Agustín Miño Casal destinado en la Brigada de Servicios Exteriores del Departamento del Ferrol, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

REQUISITORIAS



Abdelkader Ben Ebselan Ben Abdelkader, natural de la Zona Francesa, al que se le instruyen diligencias previas, comparecerá ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de San Fernando número 1, D. Tomás Vadillo Pérez, en el término de quince días a

contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Alcazarquivir 8 de febrero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, TOMAS VADILLO.—Rubricado.

—o—

Don Francisco Morala Escudero, Teniente Juez nombrado para la diligencia de la presente causa, seguida contra el soldado indígena, Mohamed Ben Hamed Uliche, número diez y nueve mil cuatrocientos sesenta, del Grupo de Regulares de Melilla, número dos, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado indígena, del poblado indígena, de Beni Uliche, fracción de Taleguín (Ben Tieb), hijo de Mohamed Hamed y de Nura, soltero, de 22 años de edad aproximadamente, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura regular, color moreno sano, nariz regular, ojos claros, boca grande, pelo negro al rape, para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente en este Juzgado, que tiene su domicilio oficial, en este Campamento, Cuartel del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, a responder de los cargos que resultan de la mencionada causa que instruyo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece en el referido plazo. Siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero, en nombre de la Ley, a todas las autoridades así civiles como militares, para que ordenen activas diligencias en la captura del procesado y caso de ser habido, ser conducido a este campamento, a mi disposición, conforme he acordado en providencia de este día.

Dado en Targuít a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez Instructor.—FRANCISCO MORALA.—Rubricado.